



## DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DEL CAD DE MARCADORES SOBRE LOS OBJETIVOS DE LA AYUDA

El sistema de marcadores se ha elaborado para facilitar la supervisión y la coordinación de las actividades de los países donantes en apoyo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en los siguientes ámbitos:

- Igualdad de género
- Sostenibilidad medioambiental y Marcadores de Río
- Desarrollo participativo / Buen Gobierno / Derechos Humanos
- Diversidad Cultural / Pueblos Indígenas
- Comercio y desarrollo
- Salud Sexual y Reproductiva y Salud Infantil - **NUEVO**
- Migración y desarrollo (Codesarrollo)

La información que proporcionan los marcadores del CAD y de la Cooperación Española sobre los objetivos de la ayuda es más **descriptiva** que cuantitativa. El sistema permite identificar las actividades que se orientan hacia un objetivo determinado o marcador. De esta forma se pueden identificar, por ejemplo, actividades con aspectos que promueven la sostenibilidad medioambiental, pero que no están recogidas en sus respectivos sectores CRS. La función de los marcadores es identificar estos aspectos adicionales.

Los marcadores proporcionan información sobre la medida en que los países ponen en práctica las políticas acordadas en sus programas de ayuda. No obstante, los índices arrojan luz sobre algunos (pero no todos) de estos esfuerzos, por lo que tan sólo muestran una imagen parcial.

### ***Informe de directrices***

La recopilación de datos sobre los marcadores de la orientación de la ayuda se basa en un sistema de índices con tres valores:

- **Principal** (primario): Cuando el objetivo es fundamental en el diseño e impacto de la actividad y constituye algo explícito en la misma. Se pueden seleccionar respondiendo a la pregunta: "¿Se habría llevado a cabo la actividad sin este objetivo?"
- **Significativo** (secundario): pese a su relevancia, no constituye una de las razones principales para llevar a cabo la actividad. La finalidad principal de la actividad es otra, aunque se haya promovido el objetivo.
- **No orientado**: la actividad ha sido sometida a un examen concluyéndose que no está orientada a contribuir a dicho marcador.

Para que se le dé la calificación "principal" o "significativo", es preciso que en la documentación del proyecto figure expresamente la promoción del objetivo. No constituye un criterio suficiente que se evite un impacto negativo.



Una actividad puede tener más de un objetivo principal o significativo, ya que los marcadores se evalúan individualmente.

Este año, se ha añadido a la lista de marcadores del CAD un nuevo marcador correspondiente a **Salud Sexual y Reproductiva y Salud Infantil**. Cuenta con los valores indicados anteriormente de: principal, significativo y no orientado. En la descripción de los marcadores que se incluyen en este documento se detalla sus características así como los sectores CRS de referencia.

En el caso del marcador de Río de **DESERTIFICACIÓN**, a los valores de principal, significativo y no orientado se une un 4º valor: "Principal y en apoyo de un programa de acción". Se aplica solamente para aquellas acciones que siendo catalogadas como principal en desertificación forman parte además de programas de de acción nacionales, subregionales o regionales.

El marcador de **Codesarrollo** (Migraciones y desarrollo), posee unos índices específicos distintos al resto de marcadores. Así, se valorará solamente si la acción está orientada al codesarrollo, en cuyo caso se marcará en el desplegable CODESARROLLO, o no está orientada, marcándose entonces, OTROS FINES.

Para el procesamiento de datos, las calificaciones se corresponden con valores numéricos: "2" como principal, "1" como significativo y "0" como no orientado al objetivo. Si se deja algún campo **vacío** esto significa que la actividad no ha sido objeto de calificación (no ha sido sometida a un examen en relación con el objetivo).

### **Cobertura**

Los marcadores de las orientaciones de la ayuda deben aplicarse a toda la ayuda bilateral, excluyendo los costes administrativos. En otras palabras, comprenderán tanto la ayuda distribuible por sectores como la no distribuible. Del mismo modo, comprenden todos los tipos de ayuda, es decir, proyectos de inversión, cooperación técnica, ayuda para programas y contribuciones en efectivo, así como otras formas de suministros de recursos.

En el caso de los Marcadores de Río (Biodiversidad, Mitigación al cambio climático, Adaptación al cambio climático y Desertificación) deben aplicarse a toda la AOD bilateral excluyendo las acciones de apoyo presupuestario general (Instrumento A01), los costes imputados a estudiantes (E02), las "operaciones de deuda" (F01) a excepción de los swaps, los costes administrativos (G01), la educación para el desarrollo (G01) y los costes de atención a refugiados en los países donantes (H02).

A la descripción de cada marcador acompaña un detalle de aquellos sectores CRS en los que el marcador es principal, así como a aquellos sectores que se debe de prestar especial atención.

### **B. Definiciones**

A continuación se detallan los criterios de elección para cada marcador.



## Marcador: Igualdad de Género

IGUALDAD DE GÉNERO	
<b>DEFINICIÓN</b> Una actividad debería ser clasificada como « igualdad de género » (valor principal o significativo) cuando :	Es utilizado para avanzar en la igualdad de género y el fortalecimiento de la mujer y, reducir la discriminación y desigualdades basadas en el género.
<b>CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD</b>	<p>La igualdad de género se promueve explícitamente cuando la actividad específica contribuye a:</p> <p>a) Reducir desigualdades sociales, económicas y políticas entre mujeres y hombres, mujeres y hombres jóvenes, y que la actividad asegure que las mujeres tengan iguales posibilidades con respecto a los hombres y que evite la discriminación;</p> <p>b) Desarrollar o reforzar la igualdad de género o la política de no-discriminación, en la Legislación o en las Instituciones.</p> <p>Esto requiere analizar las desigualdades de género por separado o como parte integral de los procedimientos estándares de las agencias.</p> <p><b>Ver también el FAQ en análisis de género en el apéndice.</b></p>
<b>EJEMPLOS DE ACTIVIDADES TÍPICAS</b>	<p><b>Ejemplos de actividades que podrían ser marcadas como objetivo principal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Alfabetización legal para mujeres adultas y mujeres jóvenes;</li><li>• Redes de hombres contra violencia de género;</li><li>• Proyecto social de seguridad con enfoque específico en asistencia a mujeres adultas y jóvenes como un grupo particularmente perjudicado en la sociedad;</li><li>• Capacitar a los Ministerios de Finanzas y Planificación para marcar objetivos de igualdad de género en la reducción de la pobreza nacional o estrategias comparables.</li></ul> <p>Tales actividades pueden apuntar a mujeres específicamente, a hombres o a ambos.</p> <p><b>Ejemplos de las actividades que podrían ser marcadas como objetivo significativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actividades que tienen como objetivo principal proporcionar agua potable a un distrito o la comunidad al mismo tiempo asegurándose que las mujeres adultas y jóvenes tienen fácil acceso a las instalaciones;</li><li>• Proyecto social de seguridad que se centre en la comunidad en general y que asegure que las mujeres adultas y jóvenes se benefician igualmente que hombres y muchachos.</li></ul> <p><b>Ver FAQs en el Apéndice para otros ejemplos.</b></p>

**NOTA:** El apoyo a las Organizaciones e Instituciones de la igualdad de las mujeres (**Sector CRS 15170**) es por definición, objetivo **principal**.



## APÉNDICE DE IGUALDAD DE GÉNERO. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

### FAQ 1. ¿Cuál es el análisis de género?

El análisis de género examina las diferencias de vida de hombres y mujeres, incluyendo aquellas que conducen a desigualdades sociales y económicas y aplica este razonamiento al desarrollo de programas de políticas al servicio de estas actividades.

El análisis de género debe conducir a la inclusión de medidas explícitas en el diseño de actividad que:

- Incorporan estrategias de género específicas en el presupuesto;
- Eliminan barreras para la participación real de las mujeres en las actividades;
- Aseguran que las mujeres y hombres tienen el control equitativo;
- Aseguran que las mujeres y hombres, mujeres y hombres jóvenes se benefician equitativamente de los resultados;
- Usan indicadores de género específicos y/o desagregados por sexo, incluyendo indicadores de impacto, para la supervisión y la evaluación.

### FAQ 2. ¿Un marcador para la igualdad género como un objetivo principal "es mejor " que la calificación como un objetivo significativo?

No, si el **mainstreaming** de género (integración de las políticas específicas en las políticas generales) es practicado sistemáticamente, la igualdad de género a menudo será un objetivo significativo, integrado en los distintos proyectos, a través de la gama de sectores. Será un objetivo principal cuando la actividad no haya sido emprendida sin un objetivo de igualdad de género.

En los dos ejemplos siguientes de un proyecto de extensión agrícola se distinguen entre objetivo principal y objetivo significativo:

El análisis de género muestra que las mujeres han sido olvidadas por los servicios de extensión agraria de un área determinada. Una extensión agrícola proyecta objetivos de capacitar y emplear a un número substancial de mujeres para aumentar el acceso de las mujeres a los servicios de extensión agraria. Este proyecto sería marcado como objetivo principal en la igualdad de género.

Un proyecto de extensión agrícola es planeado con el objetivo de generar una producción creciente de cosechas en un área determinada. Durante el diseño del proyecto se señaló la necesidad de un análisis de igualdad de género, indicando la importancia de realizar acciones específicas para implicar y autorizar grupos encabezados por mujeres. Junto a otras medidas y como parte del proyecto, se realizaron préstamos específicos y se facilitaron créditos que



fueron establecidos para que compraran insumos agrícolas como pesticidas o fertilizantes. Este proyecto sería marcado como objetivo significativo en la igualdad de género.

Un *proyecto mainstreaming* de igualdad de género sería marcado como objetivo principal.

**FAQ 3. ¿Las actividades que realizan mujeres adultas y jóvenes deben ser asignadas específicamente como objetivo principal en el marcador de igualdad de género?**

Probablemente sí, pero no necesariamente. El marcador enfoca la igualdad de género como un objetivo más en lugar de un objetivo sobre mujeres adultas y jóvenes como un grupo del objetivo. Por lo tanto el anotar este marcador sigue los mismos principios de la definición de la lista de criterios de elegibilidad.

Ejemplos de actividades con mujeres y que no son objetivo de igualdad de género:

- Mujeres trabajando para plantar un semillero de árboles con el fin de la repoblación forestal sin ventaja económica ni cualquier otra ventaja con respecto a los hombres.
- Mujeres trabajando para reparar los caminos porque los hombres no están disponibles (trabajadores emigrantes).

Por el contrario, si el proyecto implica también a mujeres en la planificación de la comunidad, sería considerada como igualdad del género enfocada al objetivo.

**FAQ 4. ¿Las clínicas de salud maternal se enfocan sobre la igualdad de género por definición?**

Sí, porque mejoran el estado de las mujeres proporcionando los servicios de la asistencia médica respondiendo a sus necesidades.

El proyecto sería marcado como significativo en igualdad del género si los servicios se limitan a la maternidad segura sin una perspectiva del empoderamiento.

El proyecto sería marcado como principal en igualdad de género si la clínica de salud maternal proporciona también la información y los servicios que refuerzan los derechos reproductivos de mujer.

**FAQ 5. ¿Pueden las actividades hombres adultos y jóvenes ser asignados específicamente en el marcador de igualdad de género?**

Sí. Cada uno de los ejemplos catalogados debajo indica desigualdades entre hombres y mujeres, hombres y mujeres jóvenes:

- Capacitación de hombres, jueces o policías, sobre derechos de la mujer;
- Adolescentes hombres reciben educación en derechos sexuales y reproductivos;
- Grupos de personas que realizan actividades para combatir la violencia contra las mujeres.



**FAQ 6. ¿Puede el marcador de igualdad de género aplicarse a proyectos de inversión también?**

Sí. A modo de ejemplo se plantea la siguiente acción:

- Construcción de una escuela con respeto a las necesidades especiales de las mujeres jóvenes en cuanto a la higiene, la intimidad, y la seguridad, construyendo aseos para estas en áreas separadas.

**FAQ 7. ¿Cuándo se debe utilizar el sector CRS 15170 - Organizaciones e Instituciones de la igualdad de las mujeres?**

El uso del sector CRS 15170 se limita a contribuciones a estas organizaciones. Cualquier otra actividad orientada a la igualdad del género se debe asignar bajo el sector CRS más relevante, y señalar el marcador para la igualdad de género. Un programa de igualdad de las mujeres con varios componentes principales debe también ser marcado como principal o significativo, y se le asignará el sector CRS que resuma lo mejor posible el objetivo total del programa. Algunos ejemplos serían:

- Apoyo a una asociación de abogados y abogadas de mujeres; deberá ser asignado en el Sector CRS 15130 - Desarrollo Legal y Judicial, y utilizar el marcador de Igualdad de género.
- Proyecto multisectorial: un programa dirigido a la lucha contra la violencia de género que incluye la vigilancia, reformas legislativas, cuidado, asistencia social y apoyo a organizaciones no gubernamentales, debería ser asignado en su totalidad bajo el sector CRS 15160 - Derechos Humanos o debería ser dividido en diversos componentes, por ejemplo, Desarrollo Legal y Judicial, Servicios Sociales/bienestar, etc. y utilizar el marcador de Igualdad de género



## Marcador: Medio Ambiente – Sostenibilidad Ambiental

MEDIO AMBIENTE	
<b>DEFINICIÓN</b> Una actividad debería ser clasificada como « orientada al medio ambiente » (valor principal o significativo) cuando :	<p>a) Se piensa producir una mejora, o algo que se diagnostica como mejora, en el ambiente físico y/o biológico del país receptor, del área geográfica; o que</p> <p>b) Incluye acciones específicas para integrar aspectos ambientales con una gama de objetivos de desarrollo con la ayuda de instituciones y/o el desarrollo de las capacidades.</p>
<b>CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD</b>	<p>a) El objetivo se promueve explícitamente en la documentación de la actividad; y</p> <p>b) la actividad contiene medidas específicas para proteger o realzar el ambiente físico y/o biológico que afecta, o para remediar daño ambiental existente; o</p> <p>c) la actividad contiene medidas específicas para desarrollar o consolidar las políticas ambientales, legislación y administración u otras organizaciones responsables de la protección del medio ambiente.</p>
<b>EJEMPLOS DE ACTIVIDADES TÍPICAS</b>  La lista no es exhaustiva. Las actividades pueden ser marcadas hacia el objetivo sólo si los susodichos criterios para la elegibilidad se satisfacen.	<p>- <b>Infraestructura y servicios sociales:</b> Protección de los recursos de agua; Políticas de los recursos de agua y gerencia y ordenación del agua que tienen en cuenta las prácticas ambientales y socioeconómicas, el saneamiento o la gestión de los residuos ventajosas para el medio ambiente.</p> <p>- <b>Infraestructura económica y servicios:</b> Proyectos de la infraestructura diseñados para gerencia y protección del medio ambiente; actividades que promueven el uso sostenible de los recursos energéticos (generación de energía renovable); conservación de energía.</p> <p>- <b>Sectores Productivos:</b> Gestión sostenible de las zonas agrícolas y de los recursos de agua; programas sostenibles de la gestión del bosque, degradación de suelos, lucha contra la tala de árboles; gestión sostenible de los recursos del mar; adopción y promoción de tecnologías más eficientes en procesos de producción; medidas para suprimir o reducir la contaminación en la tierra, el agua y el aire (por ejemplo filtros); aumento de rendimiento energético en industrias; uso sostenible de las áreas ambientales sensibles para el turismo (la gestión de recursos naturales sostenibles es una combinación de las prácticas de gestión que han sido planificadas y se han seleccionado en base al gravamen interdisciplinario y los impactos ecológicos, sociales y económicos de las opciones alternativas de la gestión, y resolución de conflictos o conflictos posibles referentes a la significación y aceptabilidad de los impactos de las alternativas propuestas).</p>

**NOTA:** Las actividades que pueden ser asignadas al **sector CAD " Protección de medio ambiente general"** por ejemplo: Política Medioambiental y Gestión Administrativa (41010), Protección de Biosfera (41020), Biodiversidad (41030), Protección y Preservación del Patrimonio (41040), Prevención/control de inundaciones (41050), Educación/formación Medioambiental (41081), Investigación Medioambiental (41082), por definición, serán marcados como **objetivo principal**.



## INFORME PARA LOS MARCADORES DE RÍO

En su reunión del 10 a 11 de junio de 2004, el Grupo de Trabajo de Estadísticas (WP-STAT) acordó recoger datos sobre la ayuda enfocada a los objetivos de las Convenciones de Río (marcadores del Río). Tras un periodo de prueba de unos tres años, se decidió la aplicación de manera definitiva de dichos marcadores. En diciembre de 2009, se aprobó por parte del CAD la aplicación de un nuevo marcador de Río, dedicado a la Adaptación al Cambio Climático, que se añadiría a los tres ya existentes. De esta forma el marcador preexistente de Cambio Climático pasaría a denominarse Mitigación del Cambio Climático.

En las directrices proporcionadas por el CAD en Julio de 2011, se propone a los países donantes aplicar los marcadores de Río a toda la AOD bilateral excluyendo: las acciones asignadas a los siguientes instrumentos: apoyo presupuestario general (A01), los costes imputados a estudiantes (E02), las “operaciones de deuda” (F01) a excepción de los swaps, los costes administrativos (G01), la educación para el desarrollo (G02) y los costes de atención a población refugiada en los países donantes (H02).

### MARCADORES DE RÍO

Para la identificación de los marcadores del Río se tienen en cuenta actividades orientadas a los objetivos de Río en las tres Convenciones:

- Naciones Unidas Convención sobre Diversidad Biológica (UNCBD);
- Convención de Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC);
- Naciones Unidas - Convención para Combatir la Desertificación (UNCCD).

Los marcadores del Río se componen de cuatro marcadores:

- Marcador de Biodiversidad.
- Marcador de Mitigación al Cambio Climático.
- Marcador de Desertificación.
- Marcador de Adaptación al Cambio climático.

Para evaluar a cada marcador se utilizan una serie de índices, ya mencionados anteriormente: Principal (valor “2”), significativo (valor “1”) y no orientado (Valor “0”). En el caso del marcador de Desertificación se cuenta con un índice más a los ya mencionados, que sería el Principal y en apoyo de un programa de acción (valor “3”). Se aplica solamente para aquellas acciones que siendo catalogadas como principal en desertificación forman parte además de programas de de acción nacionales, subregionales o regionales.

Para los marcadores de Biodiversidad, Mitigación al Cambio Climático y, Adaptación al Cambio Climático se han definido una serie de sectores CRS de especial atención. Se detallan en el **archivo Excel ANEXO 9b: Biodiversidad y Cambio Climático**.





## Marcador de Río: Biodiversidad

<b>Destinar la ayuda a los objetivos de la Convención sobre Biodiversidad</b>	
<b>DEFINICIÓN</b> Una actividad debería ser clasificada como « orientado hacia la diversidad biológica » (valor principal o significativo) cuando :	Promueve al menos uno de los tres objetivos de la convención: la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes (ecosistema, especies y recursos genéticos) o una distribución justa y equitativa de los beneficios de la utilización de los recursos genéticos.
<b>CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD</b>	<p>La actividad contribuye a :</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) La protección o fomento de ecosistemas, especies o recursos genéticos para la conservación <i>in situ</i> o <i>ex situ</i>, o remediar los daños medioambientales existentes; o</li><li>b) La integración de consideraciones sobre biodiversidad en los objetivos de desarrollo de los países receptores a través del fortalecimiento institucional, desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco político y reglamentario y de la investigación; o</li><li>c) Facilitar los esfuerzos de los países en desarrollo para que cumplan con sus obligaciones determinadas en la Convención.</li></ul> <p>La actividad será marcada “<b>objetivo principal</b>” si se dirige directamente y explícitamente a la satisfacción de uno o más de los tres criterios.</p>
<b>EJEMPLOS DE ACTIVIDADES TÍPICAS</b>  1. Actividades típicas que tienen lugar en los siguientes sectores :  <i>Abastecimiento y Depuración de agua; Agricultura; Silvicultura; Pesca; Turismo</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Integración de diversidad biológica en las políticas de planificación y programas sectoriales; por ejemplo</li><li>• Protección y rehabilitación de los recursos de agua; protección y gestión integral de cuencas fluviales, cuencas hidrográficas y sistemas de drenaje;</li><li>• Prácticas agrícolas duraderas, que incluye la sustitución de daños causados por la extracción y la utilización de plantaciones fuera de su ámbito (out-of-area), cultivos alternativos o sustancias equivalentes; estrategias integrales de lucha contra plagas; preconservación del suelo; conservación in-situ de recursos genéticos, sustentos alternativos;</li><li>• Lucha contra la deforestación y la degradación de los suelos, manteniendo o aumentando la biodiversidad en zonas afectadas;</li><li>• Promoción de prácticas duraderas pesca marítima, costera, fluvial o lacustre;</li><li>• Utilización duradera de zonas ecológicamente sensibles para el turismo.</li></ul>



2. Actividades típicas no especificadas por sector :	no
<i>Políticas medioambientales y gestión administrativa; Protección de la biosfera; Diversidad biológica; Educación y formación en materia de medioambiente; Investigación sobre medioambiente</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración de planes, estrategias y programas nacionales para la diversidad biológica; inventario y evaluación de la biodiversidad; elaboración de leyes y regulaciones necesarios para la protección de especies amenazadas; desarrollo de incentivos, estudios de impacto y disposiciones legislativas y políticas para el acceso equitativo a los beneficios de los recursos genéticos.</li><li>• Creación de zonas protegidas, de planes de desarrollo regional, distribución por zonas y utilización del suelo orientado en aspectos medioambientales.</li><li>• Protección de especies amenazadas o vulnerables y su hábitat, por ejemplo, a través de la promoción de la cría tradicional de animales o el cultivo y la recogida de plantas antiguas o la conservación ex situ (bancas de semillas, parques zoológicos, etc.)</li><li>• Fortalecimiento de capacidades de taxonomía y de evaluación de la diversidad biológica y la gestión de información de datos sobre biodiversidad; programas de educación, formación y de la sensibilización sobre diversidad biológica.</li><li>• Investigación sobre aspectos ecológicos, socio-económicos y políticos relacionados con la diversidad biológica, incluyendo la aplicación de conocimientos sobre la población indígena.</li><li>• Apoyar el desarrollo y uso de estrategias, métodos y herramientas para la evaluación, valoración y mantenimiento de ecosistemas.</li></ul>

**Nota:** Biodiversidad (Sector CRS 41030) se marca, por definición, como **principal**.

Como ya se ha indicado, en el **anexo 9b** se ha incluido una serie de sectores relevantes para el marcador de Biodiversidad, más allá del Sector CRS 41030. Se tratan de unos sectores CRS que se han identificado como susceptibles de contener contribuciones que apoyen la biodiversidad. En la mayoría de los casos, esto no quiere decir que obligatoriamente en esos sectores CRS el marcador de biodiversidad sea significativo o principal (a excepción del código 41030), sino que se debe valorar si la actividad está orientada o no a la biodiversidad.



## ANEXO DE BIODIVERSIDAD

### A. Términos clave y conceptos

1. La Diversidad Biológica se refiere al número y a la variedad de organismos vivos en el planeta. Se define en términos de genes, especies y ecosistemas que son el resultado de 3.000 millones de años de evolución.
2. La extinción de las especies es parte natural del proceso evolutivo. Sin embargo, las especies y los ecosistemas están en este momento más amenazados por las actividades humanas que nunca antes en la historia. La pérdida de especies se están dando en todo el mundo, sobre todo en bosques tropicales -donde viven entre 50 y 90 por ciento de las especies identificadas - así como en ríos y lagos, desiertos y bosques templados, y montañas e islas. Las estimaciones más recientes predicen que del 2 al 8 por ciento de las especies de la tierra desaparecerán durante los próximos 25 años. La extinción de las especies por lo tanto tiene implicaciones importantes para el desarrollo económico y social. Al menos, el 40 por ciento de la economía mundial y el 80 por ciento de las necesidades de la población más pobre se derivan de recursos biológicos. Además, cuánto más rica es la diversidad, mayor es la oportunidad para descubrimientos médicos, el desarrollo económico y respuestas a los nuevos desafíos tales como cambio del clima.
3. Las causas principales de la extinción de las especies incluyen la tala de árboles, si es accidental o debida a la conversión de bosques en otras actividades, tales como agricultura de mono-cosecha y la degradación de la tierra debido a la contaminación, a la sequía y a la sobre-explotación. Las causas principales de la pérdida de la biodiversidad biológica marina incluyen la contaminación y sobreexplotación de las especies marinas (corales, pescados etc.). La degradación o la conversión de pantanos es una causa importante de la pérdida de la biodiversidad. La introducción deliberada o accidental de especies no domesticas es otra causa de extinción de las especie.

### B. Características importantes de la Convención

4. La Convención de la Biodiversidad promueve la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y una distribución justa y equitativa de los beneficios de la utilización de recursos genéticos. Trata todos los aspectos de la diversidad biológica: recursos genéticos, especies y ecosistemas. También reconoce la necesidad de reconciliar la conservación y necesidades socioeconómicas del desarrollo. Los Gobiernos lo utilizan así para desarrollar o adaptar estrategias nacionales, planes o programas para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica e, integrar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en planes sectoriales o transversales relevantes, programas y políticas públicas.



5. Los medios para apoyar a países en desarrollo a poner en práctica la Convención incluyen la cooperación científica y técnica, el acceso a los recursos financieros y genéticos y la transferencia de tecnologías ecológicamente sostenibles.
6. Con este fin, la Convención prevé un "mecanismo financiero" (GEF) y un cuerpo subsidiario en el consejo científico, técnico y tecnológico.
7. También se establece una "cámara de compensación (Oficina Central) para la cooperación técnica y científica" con el fin de proporcionar los medios para identificar y distribuir la información relevante para la puesta en práctica de la Convención. Esto incluye la distribución de los datos de la toma de decisiones; apoyar el acceso a los conocimientos existentes, generando nuevos conocimientos y promover la comunicación técnica y científica y evitar la duplicación de esfuerzos.
8. Las conferencias han definido "programas de trabajo temáticos" sobre biodiversidad costera, bosques, biodiversidad de agua dulce, agrícola, conocimiento tradicional, y biosfera. Estos "programas de trabajo" perfilan las prioridades para la puesta en práctica de la Convención, cada uno relacionado con un ecosistema específico. Cada programa de trabajo también identifica áreas específicas donde se requiere la investigación en apoyo a la puesta en práctica de los objetivos. Por ejemplo, en el área forestal esto incluye la relación entre la biodiversidad forestal y los productos forestales y servicios; el impacto del cambio climático en biodiversidad, relacionado especialmente con los bosques y la investigación sobre el conocimiento indígena de la conservación de los recursos forestales.

**C. Ejemplos de las actividades para conservar la diversidad biológica (véase también la definición del marcador)**

***Medidas directas. Conservación in-situ***

- Protección de ecosistemas y de hábitat naturales; desarrollo de la legislación para la protección de las especies amenazadas.
- Rehabilitación de ecosistemas degradados; apoyo a las poblaciones locales para desarrollar y poner en práctica acciones correctoras de riesgos en áreas degradadas.
- Controles asociados con la biotecnología (organismos modificados que viven).
- Gestión sostenible de la fauna.
- Identificación de los componentes importantes de la diversidad biológica para su conservación y uso sostenible;
- Supervisión de estos componentes con muestreo y otras técnicas (incluyendo bases de datos).
- Identificación del conocimiento indígena y de su relación con el uso y la conservación de la diversidad biológica. Ayudas para que estos grupos indígena participe en reuniones relevantes en los niveles nacionales e internacionales. Apoyo para la participación de los países en desarrollo en las discusiones de personal experto



llevadas a cabo para clarificar técnicas y opiniones científicas mayoritarias, relevantes para la puesta en práctica de la Convención.

***Medidas directas. Conservación ex-situ***

- Establecimiento y mantenimiento de las instalaciones ex-situ de conservación en países en desarrollo (p.e. los jardines botánicos, bancos genéticos, etc.).
- Establecimiento de las instalaciones para la investigación ex-situ de plantas, animales y microorganismos.
- Ayuda relacionada con el Mecanismo de la Cámara de Compensación (Oficina Central): que tenga acceso a las redes científicas relevantes y a las bases de datos de información científica, incluyendo Internet y el desarrollo de capacidades de disciplinas relevantes.
- Apoyo para el acceso a la transferencia de las tecnologías relevantes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica o el aprovechamiento de los recursos genéticos.

***Permitir el desarrollo de las capacidades en el medio ambiente.***

***Integración de la diversidad biológica en la planificación de la política nacional.***

- Identificación de procesos y actividades que tienen, o pueden tener, un impacto significativo adverso sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica; evaluaciones de impacto ambiental sistemáticas.
- Desarrollo de marcos legislativos apropiados, por ejemplo, en el área de biosfera.

***Educación, formación e investigación medioambiental***

- Medidas legislativas, administrativas y políticas en el acceso a los recursos genéticos para aplicaciones ambientalmente sostenibles;
- Facilitar el acceso a la transferencia de tecnologías.
- Capacidad de identificar, desarrollar y aplicar tecnologías necesarias para asegurar el uso sostenible de recursos biológicos; cumplir con las exigencias de realizar un informe de divulgación.
- Intercambio de la información relevante para la conservación y al uso sostenible de la diversidad biológica.
- Establecimiento de evaluaciones nacionales y ayuda técnica para cada uno de los "programas de trabajo temáticos".



## Marcador de Río: Mitigación al Cambio Climático

Destinar la ayuda a los objetivos de la convención sobre cambio climático. <b>Mitigación al Cambio climático</b>	
<b>DEFINICIÓN</b> Una actividad debería ser clasificada como « orientado hacia el cambio climático » (valor principal o significativo) cuando :	Contribuye a los objetivos de estabilizar la concentración del gas de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera en unos niveles que impidan toda la perturbación antropogénica peligrosa del sistema climático a través de la promoción de esfuerzos para la reducción o limitación de emisiones de GEI o a través del aumento de la secuestro del GEI.
<b>CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD</b>	La actividad contribuye a : a) La mitigación del cambio climático a través de la limitación de emisiones antropogénicas del GEI, incluyendo los gases regulados por el Protocolo de Montreal ; ● b) La protección y/o la mejora de pozos y depósitos de GEI; ● c) La integración de consideraciones sobre el cambio climático en los objetivos de los PVD para el desarrollo institucional y de capacidades, el fortalecimiento del marco político y regulador o la investigación; ● d) Facilitar los esfuerzos de los países en desarrollo para que cumplan con sus obligaciones determinadas en la Convención. La actividad será marcada " <b>principal</b> " si se dirige directamente y explícitamente a satisfacer uno o más de estos criterios.
<b>EJEMPLOS DE ACTIVIDADES TÍPICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción o estabilización de las emisiones de GEI en los sectores de energía, transporte, industria y agricultura a través de la utilización de nuevas formas de energía y energías renovables, medidas para mejorar la eficiencia energética de los generadores, máquinas y equipamientos existentes o la gestión de la demanda.</li> <li>• Reducción de las emisiones de metano a través de la gestión de residuos y el tratamiento de aguas residuales.</li> <li>• Desarrollo, transferencia y promoción de tecnología y know-how y, construcción de capacidades para el control, reducción y prevención de emisiones antropogénicas de GEI, en particular en la gestión de residuos, transporte, energía, agricultura e industria.</li> <li>• La protección y/o la mejora de pozos y depósitos de GEI para la gestión duradera de bosques, plantación de bosques y repoblación forestación, rehabilitación de áreas afectadas por sequía y desertificación.</li> </ul>
<b>2.Actividades típicas no especificadas por sector :</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección y mejora de pozos y depósitos para la gestión sostenible y la conservación de los océanos y otros sistemas ecológicos marítimos y costeros, zonas húmedas, espacios naturales y otros sistemas ecológicos.</li> <li>• Elaboración de inventarios nacionales de GEI (emisiones según fuente y absorción por los pozos nacionales); análisis de factores económicos y políticos relacionados con el cambio climático, incluyendo planes nacionales para mitigar el cambio climático; desarrollo de una legislación y necesidades tecnológicas para enfrentarse al cambio climático; fortalecimiento de capacidad institucionales.</li> <li>• Educación, formación y sensibilización sobre el cambio climático;</li> <li>• Investigación y monitoreo relacionado con la mitigación al cambio climático.</li> <li>• Investigación y observación oceanográfica y atmosférica.</li> </ul>
<b>1. Actividades típicas que tienen lugar en los siguientes</b> <i>Agua y saneamiento; Transporte; Energía; Agricultura; Bosques; Industria</i>	
<i>Política de Medio Ambiente y Gestión Administrativa; Protección de la Biosfera; Diversidad BiológicaM Educación y formación en materia de Medio Ambiente; Investigación sobre el Medio Ambiente.</i>	



## Marcador de Río: Adaptación al Cambio Climático

Destinar la ayuda a los objetivos de la convención sobre cambio climático.	
<b>Adaptación al Cambio Climático</b>	
<b>DEFINICIÓN</b> Una actividad debería ser clasificada como « orientado hacia el cambio climático » (valor principal o significativo) cuando :	Se intenta reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia. Esto abarca: actividades de información y generación de conocimiento, desarrollo de capacidades, planificación e implementación de acciones de adaptación al cambio climático.
<b>CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD</b>	a) El objetivo de adaptación al cambio climático está explícitamente indicado en la documentación de la actividad; <b>y</b> b) La actividad contiene medidas específicas dirigidas a la anterior definición. Llevar a cabo un análisis de la adaptación al cambio climático, ya sea por separado o como parte integral de los procedimientos estándar de las agencias, facilita este enfoque.
<b>EJEMPLOS DE ACTIVIDADES TÍPICAS</b> <b>1. Actividades típicas que tienen lugar en los siguientes sectores :</b> <i>Política Medioambiental y Gestión Administrativa (Sector 41010)</i> <i>Educación y Formación en materia de Medio ambiente (Sector 41081)</i> <i>Investigación Medioambiental (Sector 41082)</i>	<i>La lista no es exhaustiva. Las actividades podrán ser marcadas en el objetivo solo si cumplen los criterios de elegibilidad anteriores.</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la integración de la adaptación al cambio climático en las políticas nacionales e internacionales, planes y programas.</li> <li>• Mejora de las regulaciones y legislación para ofrecer incentivos a la adaptación.</li> <li>• Educación, formación y sensibilización pública en relación a las causas e impactos del cambio climático y el papel de la adaptación.</li> <li>• Investigación relacionada con la adaptación al cambio climático incluyendo la observación y predicciones meteorológicas e hidrológicas, evaluaciones de impacto y vulnerabilidad, sistemas de alerta temprana, etc.</li> </ul>
<b>2. Actividades típicas no especificadas por sector :</b> <i>Salud (Sector 120)</i> <i>Agua y saneamiento (Sector 140)</i> <i>Agricultura (Sector 311)</i> <i>Silvicultura (Sector 312)</i> <i>Pesca (Sector 313)</i> <i>Control / Prevención de inundaciones (Sector 41050)</i> <i>Prevención de desastres (Sector 740)</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar medidas de control de la malaria en áreas amenazadas por el aumento de la incidencia de la enfermedad debido al cambio climático.</li> <li>• Promover la conservación del agua en áreas donde se prevé un mayor estrés hídrico debido al cambio climático.</li> <li>• Promover los cultivos resistentes a la sequía y el ahorro de agua en los métodos de riego para resistir al cambio climático.</li> <li>• Promoción de diversas prácticas de ordenación forestal y especies para proporcionen un amortiguamiento frente a las incertidumbres del cambio climático.</li> <li>• Promover cambios en las prácticas pesqueras para adaptarse a los cambios en las reservas de especies. Flexibilizar las artes de pesca que se utilizan, las especies que son pescadas, las zonas de pesca, y los caladeros que son explotados.</li> <li>• Implementar medidas para la prevención y la gestión de inundaciones, tales como el manejo de cuencas, la reforestación o la restauración de humedales.</li> <li>• Desarrollo de sistemas de prevención y preparación para emergencias incluido planes de seguros para cubrir posibles desastres climáticos.</li> <li>• Implementar acciones para responder al riesgo de inundación en lagos de valles glaciares, como la creación o mejora de sistemas de alerta temprana y la ampliación y profundización de canales de salida del lago glaciar.</li> </ul>



Al igual que con el marcador de Biodiversidad, se ha elaborada una tabla (**Anexo 9b**) en la que se incluyen una serie de sectores CRS para los cuales se ha evaluado que el Marcador de Mitigación de Cambio Climático y/o el Marcador de Adaptación al Cambio climático toman valores de significativo o principal.

## CONVENCIÓN MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO DE CLIMÁTICO (UNFCCC)

<http://www.unfccc.int>

### A. Términos clave y los conceptos

1. Los cambios climáticos se deben a concentraciones crecientes de ciertos gases en la atmósfera. Hay mucha incertidumbre sobre la escala y los impactos del cambio climático. Debido al tiempo que tardan los océanos en absorber o emitir los gases del efecto invernadero (GEI o GHG, en inglés), las temperaturas superficiales no responden inmediatamente. Sin embargo, la evidencia sugiere que el clima puede haber comenzado ya a cambiar.
2. GEI controla el flujo de la energía natural a través de la atmósfera absorbiendo la radiación infrarroja. La concentración total de GEI en la atmósfera depende del equilibrio entre el lanzamiento de GEI y su posterior reabsorción. Los gases principales serían el bióxido de carbono, metano, óxido nitroso, una gama de los productos químicos artificiales (CFC, HCFC y sulfuro Hexafluoride)<sup>1</sup> y ozono. Mientras muchos de los GEI son liberados por procesos naturales, las actividades humanas contribuyen a la acumulación de los GEI en la atmósfera lanzando GEI antropogénicos e interfiriendo con GEI naturales.
3. Las fuentes de GEI son los procesos que conducen a la liberación de GEI en la atmósfera. Ejemplos de ellos serían los combustibles fósiles y la quema de ganado. Hay acciones que quitan GEI de la atmósfera. Por ejemplo, un árbol en crecimiento toma el dióxido de carbono de la atmósfera, usa el carbono para crear la madera, y libera el oxígeno. Conversión de bosques a otras aplicaciones hace que se pierda esta función. Otras cantidades considerables de carbono son capturadas en el subsuelo, la degradación de la tierra conduce a la emisión de carbono a la atmósfera.
4. El dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) se produce cuando los combustibles fósiles (el carbón, el petróleo) se utilizan para generar energía<sup>2</sup> y, cuando los bosques son transformados en

---

<sup>1</sup> Aunque son gases importantes del efecto invernadero, CFC y HCFC se conocen mejor por su papel en dañar la capa de ozono de la tierra. Su producción es regulada por otro Tratado, el Protocolo de Montreal. Los hidrofluorocarbonos (HFC) y perfluorocarbonos (PFC) se utilizan como sustitutos de CFC y HCFC en algunos casos, pues no agotan la capa de ozono. Sin embargo, como son gases de efecto invernadero, HFC y PFC son estudiados por la Convención del Cambio Climático y también incluidos en los seis gases del efecto invernadero conforme al Protocolo de Kyoto.

<sup>2</sup> Como la combustión es a menudo incompleta, el monóxido de carbono y otros agentes contaminadores hacen que el único subproducto que contiene el carbón es el dióxido de carbono.





otras aplicaciones. Estas son probablemente las fuentes principales de emisiones de GEI de las actividades humanas. El metano (CH<sub>4</sub>) y el Óxido Nitroso (N<sub>2</sub>O) son emitidos por las actividades agrícolas, cambios del uso de la tierra y la descomposición de desechos orgánicos en terraplenes. La extracción, el tratamiento, el transporte, y la distribución de combustibles fósiles también libera gases de efecto invernadero. Esto sucede cuando el gas natural es quemado en los pozos de petróleo, emitiendo dióxido, sobre todo de carbono, y metano, pero también por accidentes, mantenimiento deficiente, y pequeños escapes en las juntas y las tuberías de distribución. El ozono en la atmósfera más baja es generado indirectamente por los gases de combustión de los automóviles<sup>3</sup>. Los productos químicos artificiales (CFC, HCFC, PFC) y otros gases duraderos tales como el sulfuro de azufre (SF<sub>6</sub>) son liberados por los procesos industriales.

## **B. Cambio global del clima: impactos y remedios**

5. El cambio climático probablemente tiene un impacto significativo sobre el medioambiente global. En general, cuanto más rápidos sean los cambios del clima, mayor será el riesgo de daños. Podrían cambiar zonas climáticas (y con ello los ecosistemas y zonas agrícolas) pastos, bosques, desiertos y otros ecosistemas, que afrontarían nuevos cambios climáticos y especies únicas se extinguirán. El riesgo de acontecimientos más extremos meteorológicos y de cambios de las corrientes de los golfos aumentará.
6. Algunas regiones probablemente experimentan escasez de alimentos y hambre. Los recursos de agua se verán afectados, como las precipitaciones y el cambio de modelo de evaporación en el mundo entero. Las infraestructuras serán dañadas, en particular por la subida de nivel del mar y por acontecimientos extremos meteorológicos. Las actividades económicas, asentamientos humanos, y la salud experimentarán muchos efectos directos e indirectos. La población más pobre es la más vulnerable a las consecuencias negativas de cambio climático.

## **C. Características principales de la Convención y del Protocolo**

7. La UNFCCC fija "un objetivo último" de estabilizar las concentraciones atmosféricas de gases del efecto invernadero en un nivel "seguro", a saber un nivel que prevendría la interferencia peligrosa de antropogénicos con el sistema climático. Esto se debería alcanzar dentro de un plazo de tiempo suficiente para permitir a los ecosistemas adaptarse naturalmente al cambio del clima, asegurar que la producción de alimentos no esté amenazada y que permita al desarrollo económico proceder en una manera sostenible. Para alcanzar este objetivo, todos los países tienen el compromiso general

---

<sup>3</sup> A nivel del suelo el ozono es un agente contaminador dañino para la salud humana. En el nivel de la estratosfera, sin embargo, el ozono desempeña un papel en la filtración de radiaciones dañinas del sol. La Convención de Viena y el Protocolo de Montreal apuntan a combatir el agotamiento de la capa de ozono estratosférica.



de asumir el cambio climático, adaptarse a sus efectos, y al informe sobre las acciones a poner en práctica según la Convención.

8. Los países que históricamente más han contribuido al cambio climático son países con economías en transición<sup>4</sup>. Los principios de equidad "y responsabilidades comunes pero diferenciadas", contemplados en la UNFCCC, requieren de los Gobiernos de los países del Anexo I que tomen la iniciativa en la modificación de tendencias a largo plazo en emisiones. Están encargados de la adopción de políticas nacionales y medidas con el objetivo de reducir sus emisiones de GEI a los niveles de 1990. Otros países, básicamente los países en desarrollo, no se mencionan como los del Anexo I.
9. La UNFCCC encarga a todos los Países i) el desarrollo de "informes nacionales" conteniendo los inventarios de emisiones de GEI por fuentes y reducciones de gas invernadero por sumideros; ii) la adopción de programas nacionales para mitigar el cambio climático y desarrollar estrategias para adaptarse a sus impactos; iii) promover la transferencia de tecnología y la gestión y conservación de los "sumideros" "y depósitos" de GEI (como bosques y océanos); iv) tomar el cambio de clima en consideración en su política social, económica, y ambiental; v) cooperar en asuntos científicos, técnicos, y educativos; y vi) promover la educación, la conciencia pública, y el intercambio de información relacionada con el cambio de clima.
10. El Protocolo de Kyoto de 1997 requerirá la acción más contundente después del año 2000. Los Países de la UNFCCC han convenido por consenso que los países desarrollados tendrán un compromiso con valor legal de reducir sus emisiones colectivas de seis GEI al menos un 5 % por debajo del nivel 1990 en el período 2008-2012. El Protocolo también establece un régimen de emisiones y negocia " un mecanismo de desarrollo limpio (CDM)".

**D. Ejemplos de medidas concretas para poner en práctica la Convención de Cambio Climático (véase también la hoja de la definición del marcador):**

***Intercambio de información relacionada con el cambio climático.***

- La investigación científica, tecnológica, técnica, socioeconómica y otras, la observación sistemática y el desarrollo de bases de datos que tengan relación con el clima (causas, efectos, magnitud y distribución de cambio climático; consecuencias económicas y sociales y, estrategias de respuesta).

---

<sup>4</sup> Estos países son: Australia, Austria, Bielorrusia, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Comunidad europea, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Federación Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, el Reino Unido y EE.UU. Los países miembros de OCDE de Anexo I también se han catalogado en el Anexo I de la Convención II. Ellos tienen una obligación especial de proveer "recursos nuevos y adicionales financieros " a países en vías de desarrollo para ayudarles a abordar el cambio de climático, así como facilitar la transferencia de tecnologías tanto a países en vías de desarrollo como a economías en transición. Mucha de esta ayuda se proporcionará a través del mecanismo financiero de la Convención.



- El intercambio de la información científica, técnica y, socioeconómica relacionada con el cambio climático.

### ***Desarrollo de las capacidades sobre medioambiente***

11. Las prácticas culturales, educativas, institucionales, legales, y normativas son muy importantes para la mitigación eficaz del cambio climático. Ejemplos de actividades relevantes en esta área serían:
  - La adopción de medidas para promover la incorporación de la inquietud por el cambio climático en acciones de política social, económica y ambiental.
  - Las evaluaciones de impacto sectoriales sobre emisiones GEI. Sectores relevantes serían: energía, transporte, gestión hídrica, agricultura, silvicultura y otros. Esto incluye medidas para considerar el impacto potencial de cambio climático al diseñar las infraestructuras.
  - Establecimiento de políticas y marcos reguladores para animar a la reducción de los GEI a los consumidores, inversionistas y productores. Esto incluye impuestos, normas reguladoras, permisos de emisiones comerciables, programas voluntarios, y la retirada progresiva de subvenciones productivas.

### ***Medidas para contener las emisiones de GEI y de potenciar la absorción de GHG***

12. Las medidas para limitar emisiones de GEI son muchas y variadas. Incluyen la mejora del rendimiento energético que limita las emisiones de GEI en la industria, la generación de energía, el transporte, el almacenamiento de desechos y la agricultura. Los ejemplos específicos incluyen:
  - El desarrollo, el uso y la difusión, incluyendo la transferencia de tecnologías y procesos de control, que reducen o previenen emisiones de GEI.
  - Gestión sostenible de bosques, pantanos, zonas áridas etc.
  - Mejora de la agricultura y control de ganadería.
  - Programas para mejorar la gestión urbana (reduciendo la congestión, la urbanización irregular, etc.).
  - Actividades para reducir la liberación de GEI en la extracción y tratamiento de combustibles fósiles (por ejemplo, reduciendo escapes o recuperando el metano).
13. Muchas de estas medidas tendrán ventajas directas socioeconómicas además de ventajas relevantes para el cambio climático.



## Marcador de Río: Desertificación

Destinar la ayuda a los objetivos de la Convención para luchar contra la desertificación	
<b>DEFINICION</b>	
Una actividad debería ser clasificada como « orientado hacia la lucha contra la desertificación » (valor principal o significativo) cuando :	Propone luchar contra la desertificación o mitigar los efectos de la sequía en zonas áridas, semi-áridas y secas-sub-húmedas a través de la prevención y/o reducción de la degradación del suelo, rehabilitación de tierras parcialmente degradadas o la reclamación de tierras desertificadas.
<b>CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD</b>	La actividad contribuye a : a) Proteger o mejorar los sistemas ecológicos o remediar los daños existentes; <b>o</b> b) Integrar la lucha contra la desertificación en los objetivos de los países en desarrollo para el desarrollo institucional y de capacidades, fortalecimiento del marco político y reguladora o la investigación; <b>o</b> c) Facilitar los esfuerzos de los países en desarrollo para que cumplan con sus obligaciones determinadas en la Convención. La actividad será marcado “ <b>objetivo principal</b> ” si se dirige directamente y explícitamente a la satisfacción de uno o más de los tres criterios, notablemente en el marco de la realización de programas de acción regional, sub-regional o nacional.
<b>EJEMPLOS DE ACTIVIDADES TÍPICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración de la lucha contra la desertificación y la degradación del suelo en las políticas de planificación y los programas sectoriales (por ejemplo programas, planes y políticas de desarrollo agrícola y rural).</li> <li>• Rehabilitación de la tierra, de la vegetación, de los bosques y de los recursos de agua; preservación y gestión sostenible de la tierra y de los recursos de agua.</li> <li>• Practicas sostenibles en materias de riego de cultivos y de la alimentación del ganado para reducir la presión sobre las tierras amenazadas, proyectos alternativas de subsistencia.</li> <li>• Desarrollo y transferencia de técnicas locales y tradicionales favorables al medioambiente, del conocimiento y know-how y prácticas para luchar contra la desertificación como métodos para la conservación del agua, de madera (para combustible o la construcción) y del suelo en áreas secos.</li> </ul>
1. Actividades típicas que tienen lugar en los siguientes sectores :  <i>Agua y saneamiento; Agricultura; Bosques.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de estrategia de programas de acción para combatir la desertificación y reducir los efectos de la sequía; creación de sistemas de alerta temprana de sequía; reforzar los dispositivos de gestión y de prevención de sequía; supervisión y evaluación de la implantación de la convención, incluyendo la observación y la evaluación de indicadores de impacto.</li> <li>• Medidas para promover la participación de la población afectada en la planificación y la implantación de la gestión de recursos sostenibles o la mejora de la ocupación de la tierra.</li> <li>• Apoyo de políticas de migración y población para reducir la presión de la población sobre la tierra.</li> <li>• Fortalecimiento de las capacidades de evaluación y observación de la desertificación, educación, formación y sensibilización.</li> <li>• Investigación sobre la desertificación y degradación de la tierra.</li> </ul>
2. Actividades típicas no especificadas por sector :  <i>Política de Medio Ambiente y Gestión Administrativa;</i>  <i>Educación y formación en materia de medio ambiente</i>  <i>Investigación sobre medio ambiente</i>	



## CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA COMBATIR LA DESERTIFICACIÓN (UNCCD)

<http://www.unccd.int>

### A. Términos clave y Conceptos

1. "Desertificación" significa degradación de la tierra en zonas áridas, semiáridas, secas y sub-húmedas. Sólo se define como "desertificación" cuando esto ocurre en estas áreas. La desertificación afecta el 70 por ciento de las zonas áridas del mundo, un cuarto de la superficie de Tierra.
2. La degradación de la tierra significa la reducción o pérdida de la productividad biológica y/o económica y, la complejidad de obtención de cultivos, tierras de pastos y bosques. La degradación de suelos a menudo está unida con la inseguridad alimentaria y a la pobreza, en una relación de efecto / causa.
3. Entre las causas de la degradación de suelos se incluyen las amenazas naturales -sequías, inundaciones combinadas con actividades humanas- sobre-explotación de cultivos y pastos, tala de árboles y práctica inadecuada de la irrigación (conduciendo a la salinización). Los fertilizantes, los pesticidas, y la contaminación por metales pesados, y la introducción de especies de plantas exóticas invasoras también influyen en la degradación del suelo.
4. Las acciones para combatir la desertificación incluyen la prevención y/o la reducción de la degradación de suelos y, la rehabilitación de áreas degradadas impidiendo la desertificación de suelos.
5. Las acciones para mitigar los efectos de la sequía incluyen actividades relacionadas con la predicción y reducción de la sequía en los sistemas naturales mientras se combate la desertificación.

### B. Características importantes de la Convención

6. El objetivo de la UNCCD es combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados, en particular en África, con la idea de contribuir al logro de desarrollo sostenible. Alcanzar este objetivo implicará a largo plazo la creación de estrategias integradas, dirigidas a la mejora de la productividad de la tierra y la rehabilitación, conservación y gestión de los suelos y de los recursos hídricos, con el objeto de mejorar las condiciones de vida, en especial, de las comunidades. Conforme a la Convención, los países afectados emprenderán las acciones previstas para combatir la desertificación y asignar los recursos adecuados, identificar las causas subyacentes de la desertificación, con atención especial a los factores socioeconómicos. Esto permitirá una política legislativa de medioambiente, promoviendo y aumentando la conciencia y, facilitando la participación



de poblaciones locales y ONG en los esfuerzos para combatir la desertificación y mitigar sus efectos. Los países desarrollados promoverán la movilización de recursos para combatir la desertificación, promoviendo la movilización del sector privado y organizaciones no gubernamentales.

7. Conforme a la UNCCD, los países en desarrollo afectados<sup>5</sup> prepararán Programas Nacionales de Acción para combatir la Desertificación. Estos planes elaborarán la política y las estrategias a largo plazo para combatir la desertificación; mitigar los efectos de la sequía y, prevenir de la degradación de las zonas aún no afectadas. Estos planes deberán ser formulados dentro del más amplio contexto de la política nacional para el desarrollo sostenible. Los Planes de Acción podrán ser desarrollados a nivel nacional o subregional, según resulte más apropiado.

### **C. Ejemplos de actividades para combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía (ver también la hoja de definición del marcador)**

#### ***Medidas directas***

- Sistemas de seguridad alimentaria.
- Fijación de dunas de arena móviles, control de la erosión; conservación de la diversidad biológica.
- Refuerzo de los servicios de extensión agrarios, formación a las org. rurales.
- Desarrollo y difusión del uso eficiente de nuevas tecnologías y energías alternativas.
- Gestión de recursos hídricos para agricultura en tierras áridas.
- Gestión integrada de cuencas transnacionales, lagos, y recursos hidrogeológicos.
- Sustentos alternativos, (por ejemplo: eco-turismo).

8. Estas actividades se integran a menudo como parte de proyectos socioeconómicos más amplios, incluyendo los programas integrales de desarrollo local (LADP).

#### ***Desarrollo de las capacidades sobre medio ambiente***

- Investigación sobre los procesos que conducen a la desertificación y a la sequía y sobre el impacto de los factores naturales y humanos que las causan; intercambio de información relacionada con la desertificación.
- Refuerzo de servicios hidrológicos y meteorológicos.
- Desarrollo de tecnologías ambientalmente sostenibles para combatir la desertificación.
- Adaptación de los métodos tradicionales de agricultura a condiciones modernas socioeconómicas.
- Identificación de los factores políticos e institucionales que pueden obstaculizar la lucha contra la desertificación.
- Refuerzo de marcos institucionales y legales; inclusión de reglamentos para la armonización del uso de los recursos y legislación.

---

<sup>5</sup> Una lista actualizada de Países de la Convención y el estado de ratificación se encuentra en: <http://www.unccd.int/Convention/ratif/doiif.php>



**Marcador: Desarrollo Participativo y Buen Gobierno**

<b>DESARROLLO PARTICIPATIVO Y BUEN GOBIERNO</b>	
<b>DEFINICIÓN</b>	
Una actividad debe ser clasificada como « Desarrollo Participativo y Buen Gobierno» (valor principal o significativo) cuando :	Se utiliza para mejorar elementos del desarrollo participativo, la democratización, el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos.
<b>CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD</b>	<p>a) Los objetivos son señalados específicamente en la descripción de la actividad; y</p> <p>b) La actividad contiene medidas específicas para promover uno o varios de los aspectos del desarrollo participativo/Buen Gobierno definidos como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Desarrollo participativo</b>, por ejemplo establecimiento de nuevos sistemas, estructuras o instituciones a través de las cuales los grupos de comunidades o poblaciones en un país puede desempeñar un papel activo e influyente en la toma de las decisiones que afectan sus vidas.</li> <li>- <b>Democratización</b>, que integra la participación y el pluralismo, incluyendo el derecho de oposición, en la vida política del país y proporciona una base para la legitimidad del Gobierno.</li> <li>- <b>Buen Gobierno</b>, es decir la responsabilidad, la eficacia, y la eficacia del sector oficial, una judicatura independiente así como la autoridad de la ley, y una Administración eficaz, responsable y equitativa en todos los niveles del Gobierno.</li> </ul> <p><b>Derechos humanos</b>, acciones expresamente diseñadas para consolidar el respeto y facilitar la puesta en práctica de los Derechos humanos internacionalmente.</p>
<b>EJEMPLOS DE ACTIVIDADES TÍPICAS</b>	
La lista no es exhaustiva. Las actividades pueden ser marcadas hacia el objetivo sólo si los susodichos criterios para la elegibilidad son se satisfacen.	<p>- Reforma de la función pública; ayuda a los sindicatos, programas de educación de los trabajadores, prevención y desmovilización de niños soldados; erradicación del trabajo infantil; apoyo a la policía, aduanas.</p> <p>- Educación y programas de entrenamiento; programas de descentralización.</p>

**NOTA:** Las actividades que pueden ser marcadas, por definición, como **principal** son: Gestión financiera del sector público (15111), Descentralización y apoyo a los gobiernos regionales y locales (15112), Organizaciones de lucha contra la corrupción de las instituciones (15113), Desarrollo Legal y Judicial (15130); Fortalecimiento de la Sociedad Civil (15150); Procesos Electorales (15151); Legislaturas y partidos políticos (15152), Medios de comunicación y el libre flujo de información (15153), Derechos Humanos (15160); Gestión y reforma de los sistemas de seguridad (15210), Construcción de la paz y prevención y solución de conflictos (15220), Procesos de consolidación de la paz tras los conflictos (Naciones Unidas) (15230), Control de la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre (15240), Niños soldados, prevención y desmovilización (15261).



## Marcador: Salud Sexual y Reproductiva y, Salud Infantil

<b>Salud Sexual y Reproductiva y, Salud Infantil</b>	
<b>DEFINICIÓN</b> Una actividad debería ser clasificada como "salud sexual y reproductiva, y salud infantil" (valor principal o significativo) cuando:	Contribuye a la mejora de la salud maternal, neonatal e infantil en base al concepto de "atención continua": "La atención continua" para salud reproductiva, materna, neonatal e infantil implica un enfoque de ciclo de vida e incluye la prestación de servicios integrados para mujeres y niños de la salud reproductiva antes del embarazo, el parto, el periodo postnatal y la infancia. Esta atención es proporcionada por las familias y las comunidades, así como los servicios de consulta externa, clínicas y otros centros de salud a nivel regional y nacional. La atención continua reconoce que la elección reproductiva y el parto seguro son fundamentales para la salud de la mujer y el recién nacido – y que un nacimiento seguro (saludable) es un paso esencial hacia una infancia sana y una vida productiva.
<b>CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD</b>	La actividad contribuye a: a) La mejora del acceso de mujeres y niños a un paquete completo e integrado de intervenciones y servicios esenciales de salud a lo largo de la atención continua. b) Fortalecimiento de los sistemas de salud a fin de mejorar el acceso y la prestación de servicios específicos integrados de salud sexual y reproductiva y salud infantil de alta calidad. c) La creación de capacidades en salud sexual y reproductiva y salud infantil, asegura que los trabajadores de sector salud estén motivado, con las infraestructuras, los medicamentos, el equipamiento y las regulaciones necesarias.
<b>EJEMPLOS DE ACTIVIDADES TÍPICAS</b>	<u>Intervenciones y servicios especiales</u> como: - La planificación familiar, la anticoncepción; el cuidado prenatal, neonatal y postnatal; la atención obstétrica y al recién nacido en emergencias; - La atención cualificada durante el parto en instalaciones adecuadas; el aborto seguro (donde no está prohibido por ley); - La prevención de la transmisión materno infantil del VIH y otras enfermedades de transmisión sexual; - La lucha contra las infecciones del sistema reproductor; cánceres relacionados con la salud reproductiva, otras afecciones ginecológicas; los tratamientos de infertilidad; - La prevención y tratamiento de las principales enfermedades de la infancia; incluyendo infecciones respiratorias agudas y diarrea; - La mejora de las prácticas de alimentación del lactante y del niño; la promoción de la lactancia materna; la provisión de alimentos terapéuticos listos para su uso y vitaminas y minerales esenciales, incluyendo la vitamina A y las sales yodadas. <u>Fortalecimiento de los sistemas de salud:</u> - Eliminación de las barreras económicas, sociales y culturales al acceso a la atención de la salud (incluida la planificación); - Mejorar la prestación de servicios de Salud Sexual y Reproductiva y Salud Infantil y aumentar los centros de salud debidamente equipados; - El apoyo a los planes y prioridades nacionales con respecto a Salud Sexual y Reproductiva y Salud Infantil; - La implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación; - La formación, perfeccionamiento y despliegue de los trabajadores del sector salud. <u>Estas actividades contribuyen al marcador- la atención continua a través de intervenciones importantes fuera del sector de la salud:</u> - Promoción de valores de educación sexual; - Los programas de seguridad alimentaria a la medida de las necesidades de las mujeres embarazadas, madres y sus hijos; - Programas dirigidos a grupos de población más vulnerable, como los desplazados internos o minorías étnicas que sufren desplazamientos, con respecto a sus necesidades de salud sexual y reproductiva; - Mejorar el acceso a agua potable y saneamiento de higiene para las mujeres embarazadas, las madres y sus hijos; - La prestación de servicios de salud materno-infantil, tales como kits de parto o el envío de parteras y obstetras que forman parte de la respuesta de emergencia de ayuda humanitaria; - Recopilación de datos para la elaboración de censos para proporcionar información precisa con respecto al cumplimiento del marcador; por ejemplo, el número de nacimientos y el número de nacimientos "vivos"





**Nota:** Las actividades asignadas a los siguientes sectores se considera que el marcador tiene que ser SIGNIFICATIVO o PRINCIPAL:

Sector CRS	Descripción	Marcador SSR y Salud Infantil		
		No orientado	Significativo	Principal
13010	Políticas sobre población y gestión administrativa	NO ELEGIBLE		
13020	Atención a la salud reproductiva	NO ELEGIBLE		
13030	Planificación familiar	NO ELEGIBLE		
13081	Formación de personal para población y salud reproductiva	NO ELEGIBLE		

En el caso de actividades asignadas a los siguientes sectores pueden tener valores en de NO ORIENTADO, SIGNIFICATIVO o PRINCIPAL:

Sector CRS	Descripción	Marcador SSR y Salud Infantil		
		No orientado	Significativo	Principal
12110	Política Sanitaria y gestión administrativa			
12181	Enseñanzas y formaciones médicas			
12182	Investigación médica			
12191	Servicios médicos			
12220	Atención sanitaria básica			
12230	Infraestructura sanitaria básica			
12240	Nutrición básica			
12250	Control de enfermedades infecciosas			
12261	Educación sanitaria			
12262	Control de la malaria			
12263	Control de la tuberculosis			
12281	Formación de personal sanitario			
13040	Lucha contra las ETS (Enfermedades de transmisión sexual) incl. SIDA			
14030	Abastecimiento de agua potable y saneamiento básico			
14031	Abastecimiento básico de agua potable			
14032	Saneamiento básico			

El resto de sectores CRS que no se han detallado anteriormente el marcador nunca puede ser PRINCIPAL.

Sector CRS	Descripción	Marcador SSR y Salud Infantil		
		No orientado	Significativo	Principal
Cualquier otro Sector	Resto de Sectores CRS no detallados anteriormente			NO ELEGIBLE



## Marcador: Diversidad Cultural / Pueblos Indígenas

Para determinar si un proyecto o actividad ha de catalogarse como orientada hacia la diversidad cultural / pueblos indígenas, al analizar la documentación referente a dicha actividad debe tenerse en cuenta si ésta:

- Promueve *explícitamente* los objetivos de respeto a la diversidad cultural / cooperación con los pueblos indígenas.
- Comprende medidas específicas para promover *al menos alguno* de los siguientes objetivos:
  - **Libertad cultural**, entendida como el derecho al conocimiento mutuo, a conocer, respetar y valorar la diferencia, siempre en el marco del respeto a los Derechos Humanos y a la ley.
  - **Derecho a la diversidad** entendida desde una óptica dinámica como la defensa de la libertad de los grupos para definir su propia identidad –lo que puede dotar de gran riqueza a la sociedad– en el marco de una realidad cambiante que se redefine continuamente en función de los cambios de la sociedad y los cuestionamientos e intercambios de ideas que se dan entre las personas y los grupos.

### Ejemplos de actividades típicas orientadas a la diversidad cultural / pueblos indígenas:

- Integración del estudio y análisis de la dimensión cultural en las intervenciones de desarrollo y en los documentos programáticos: realización de diagnósticos sobre las realidades culturales; participación de la población indígena en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de las intervenciones; evaluación del impacto cultural de las acciones, etc.
- Fomento de la investigación sobre la cultura: realización de estudios antropológicos y sociológicos sobre pueblos indígenas; investigaciones sobre tradiciones y prácticas en los sectores de actuación de la Cooperación Española; y apoyo a la investigación universitaria sobre temas culturales.
- Participación y diálogo sobre la cultura en espacios internacionales.

**Nota:** Por defecto, se considerará que todas las intervenciones cuyo **objetivo principal o significativo** sea la **cooperación con los pueblos indígenas** están orientadas hacia el respeto a la diversidad cultural.



## Marcador: Comercio y Desarrollo

<b>COMERCIO Y DESARROLLO</b>	
<b>DEFINICIÓN</b> Una actividad debe ser clasificada como «Comercio y Desarrollo» (valor principal o significativo) cuando :	Se pretende promover las capacidades del país receptor en los siguientes campos:  a) diseñar e implantar una estrategia para el desarrollo del comercio y crear un contexto que facilite el aumento del volumen y del valor añadido de las exportaciones, diversificar los productos y mercados de las exportaciones. Además se pretende incrementar las inversiones extranjeras para generar empleo y comercio, o  b) estimular el comercio de las empresas nacionales y fomentar las inversiones en las industrias orientadas al comercio.
<b>CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD</b>	a) La documentación de la actividad promueve el objetivo explícitamente, y b) La actividad contiene medidas específicas para promover uno o más de los siguientes aspectos del desarrollo comercial en el ámbito institucional y empresarial: - servicios e instituciones que apoyen los negocios; - acceso a las financiaciones comerciales; - promoción del comercio y el desarrollo de los mercados en los sectores de producción y de servicios;
<b>EJEMPLOS DE ACTIVIDADES TÍPICAS</b> La lista no es exhaustiva. Las actividades pueden ser marcadas hacia el objetivo sólo si los susodichos criterios para la elegibilidad no se satisfacen.	<b>Servicio e instituciones que apoyen los negocios:</b> Establecimiento de asociaciones empresariales; evaluación del clima de inversiones; ayudar a los exportadores en países en desarrollo a encontrar posibles importadores a escala internacional; formación en herramientas y materiales en aspectos legales del e-comercio;  <b>Financiación del comercio:</b> Estudio de viabilidad de un fondo piloto de desarrollo de exportaciones; financiación relacionada con comercio innovador para PYME.  <b>Sectores de Producción y servicios:</b> apoyo del marketing de frutas y verduras; aumentar la competitividad internacional de las PYME del sector textil a través del aumento de su productividad.

**NOTA:** El marcador de Comercio y Desarrollo no se define para cubrir todos los aspectos de la ayuda para el comercio. Se limita a actividades computadas con el sector CAD 240 - Servicios Bancarias y Financieros, Sector CRS 25010 - Servicios e instituciones de apoyo a la empresa, Sectores CAD 311 - Agricultura, 312 - Silvicultura; 313 - Pesca, 321 - Industria, 322 - Industrias Extractivas y sector CRS 33210 - Turismo. Otros componentes de la Ayuda al Comercio se computan separadamente a través de los demás CRS.



### **Marcador: Migración y Desarrollo (Codesarrollo)**

El *Documento de Consenso* elaborado por el grupo de trabajo de codesarrollo del Consejo de Cooperación entiende el codesarrollo como una modalidad de cooperación cuyo objeto es “potenciar el desarrollo humano y la integración en un contexto de bienestar”. En coherencia con este enfoque, en el ejercicio de Seguimiento de la AOD Española **se clasificará una actividad dentro de la modalidad de ayuda de codesarrollo cuando presente las siguientes características:**

- Su escenario es el espacio trasnacional definido por la relación entre zonas significativas de emisión y asentamiento de migrantes en los países de origen y destino, contemplando países intermedios o de tránsito.
- Se sitúa en el espacio compartido entre las políticas de cooperación y migración.
- Los proyectos de codesarrollo trabajan en el conjunto del espacio trasnacional, en ambos países, en al menos dos de las áreas de actuación.
- Moviliza a una multiplicidad de actores puestos en relación en el espacio trasnacional, entre los que la población migrante ocupa una posición fundamental como sujeto transferente de recursos materiales e inmateriales.
- La multiplicidad de actores que intervienen impone el trabajo en redes y la coordinación eficiente de los mismos.
- El conjunto de acciones integradas y simultáneas sobre el espacio trasnacional se articula mediante la retroalimentación de los procesos incidiendo el colectivo en origen sobre el de destino en sus objetivos y acciones, y viceversa.
- El flujo de intercambios en el espacio trasnacional es bidireccional y contempla personas, capitales, bienes, servicios e intangibles.

**En caso de que la intervención se enmarque en el contexto descrito se indicará marcando la palabra “CODESARROLLO”. En caso contrario, se asignará la expresión “OTRAS ACCIONES”.**